



Personería Jurídica Resolución N° 6341 de Octubre 17 de 2006 Ministerio de Educación Nacional  
NIT. 900.114.439-4

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA  
CORUNIAMERICANA**

**RESOLUCION NÚMERO 018 DE NOVIEMBRE DE 2011**

*“ Por medio de la cual se modifica la RES. 007 de enero de 2010 y la RES. 011 de febrero de 2011 y se estipulan los valores del crédito académico para los estudiantes que adelantarán sus estudios en los programas profesionales que ofrece la Corporación Universitaria Americana en el año 2012 ”.*

**LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA**

**En uso de sus facultades,**

**CONSIDERANDO**

Que la Corporación Universitaria Americana es una institución de Educación Superior del Estado Colombiano, de carácter privado, con personería jurídica otorgada por Resolución del Ministerio de Educación Nacional, N° 6341 del 17 de octubre de 2006.

Que la Corporación Universitaria Americana surge como una nueva posibilidad para el ingreso a la Educación Superior de poblaciones de la costa Atlántica y de otras regiones geográficas viables, consciente de las necesidades del país en materia de Educación.

Que de acuerdo al Decreto 1295 de 2010, se ratifica la definición de crédito académico *“Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje.”*

Que los valores de matrícula para la vigencia 2011, se encuentran debidamente autorizados por el Ministerio de Educación Nacional para cada uno de los programas académicos.

Que a pesar de haber establecido por Resolución de Vicerrectoría Administrativa y Financiera No. 007 de Enero de 2010, que se estipulará un valor estándar para un

(1) crédito educativo, las diferentes ofertas nos obligan a establecer un valor de crédito académico por programa.

Que en merito de lo anterior expuesto,

**RESUELVE:**

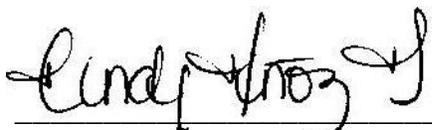
**ARTÍCULO:** Establecer el valor pleno de un (1) crédito académico para los programas ofrecidos por la Corporación Universitaria Americana de acuerdo al programa en pregrado tal como se muestra:

	No créditos	Valor semestre	No semestres	Valor total programa	Valor del crédito 2011	Valor crédito 2012
INGENIERÍA SISTEMAS	144	\$ 1.665.243	9	\$ 14.987.187	\$ 104.078	\$ 109.282
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	144	\$ 1.665.243	9	\$ 14.987.187	\$ 104.078	\$ 109.282
DERECHO	168	\$ 1.701.709	10	\$ 17.017.090	\$ 101.292	\$ 106.357
CONTADURÍA PÚBLICA						
TÉCNICO	69	\$ 1.300.000	4	\$ 5.200.000	\$ 75.362	\$ 79.130
TÉCNOLOGICO	34	\$ 1.500.000	2	\$ 3.000.000	\$ 88.235	\$ 92.647
PROFESIONAL	67	\$ 1.665.243	4	\$ 6.660.972	\$ 99.417	\$ 104.388
NEGOCIOS INTERNACIONALES						
TÉCNICO	71	\$ 1.400.000	4	\$ 5.600.000	\$ 78.873	\$ 82.817
TÉCNOLOGICO	36	\$ 1.600.000	2	\$ 3.200.000	\$ 88.889	\$ 93.333
PROFESIONAL	52	\$ 2.000.000	3	\$ 6.000.000	\$ 115.385	\$ 121.154

A partir de estos valores de crédito se aplicarán los descuentos autorizados por la Dirección.

Dado en Barranquilla a los 25 días del mes de Noviembre de 2011

Comuníquese y cúmplase.



**CINDY MUÑOZ SANCHEZ**  
Vicerrectora Administrativa y Financiera